

**Resolución Nro. 94 -GG-EPMMOP-2020**  
**Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero**  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA**  
**METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

- Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "... Las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas...";
- Que**, "las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables", conforme lo dispuesto en el Art. 34 numeral 2 de la Ley Orgánica de empresas Públicas;
- Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP-, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, su Reglamento General publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 de 12 de mayo de 2009, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenidas en la Codificación y Actualización, emitida con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 245 de 29 de enero de 2018, y sus posteriores reformas, establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;
- Que**, la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública en su artículo 22, sobre el Plan Anual de Contrataciones, dispone que: " Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...);
- Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 25 dispone que: "(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) ...";

- Que**, mediante Resolución No. 001-GG-EPMMOP-2020 de 13 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, para el ejercicio económico 2020;
- Que**, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en sesión de 12 de junio de 2020, designa al Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero, como Gerente General de la EPMMOP, conforme consta de la Acción de Personal No. 0019-LDYR;
- Que**, el Ing. Carlos Xavier Calderón Del Hierro, Gerente de Obras Públicas, mediante Memorando Nro. 2689-EPMMOP-GOP-2020-M, realiza la siguiente petición: "Eliminación de procesos del PAC ";
- Que**, el Ing. Holger Vicente Prieto Suárez, Gerente Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. 1847-EPMMOP-GAF-2020-M, realiza la siguiente petición: *"Eliminación de proceso en el PAC "; el mismo que cuenta con la siguiente sumilla inserta: "Proceder conforme petición de la GAF, previo cumplimiento de requisitos de ley.";*
- Que**, el Ing. David Eduardo Dávalos Vallejo, Gerente de Terminales y Estacionamientos, mediante Memorando Nro. 1867-EPMMOP-GTE-2020-M, realiza la siguiente petición: *"Automatización Carolina 8 - Solicitud de autorización de reforma al PAC"; el mismo que cuenta con la siguiente sumilla inserta: "Proceder conforme a petición de GTE previo cumplimiento de requisitos de ley.";*
- Que**, el Ing. Holger Vicente Prieto Suárez, Gerente Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. 1866-EPMMOP-GAF-2020-M, realiza la siguiente petición: *"Reforma al PAC DTI año 2020, Dirección de Tecnología de la Información"; el mismo que cuenta con la siguiente sumilla inserta: Proceder conforme pedido de GAF, previo cumplimiento de requisitos de ley.";*
- Que**, el Ing. Carlos Xavier Calderón Del Hierro, Gerente de Obras Públicas, mediante Memorando Nro. 2736-EPMMOP-GOP-2020-M, realiza la siguiente petición: *"Aprobación de Reforma al PAC 2020 de la Gerencia de Obras Públicas "CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 10 PARA EL RELLENO SANITARIO"; el mismo que cuenta con la siguiente sumilla inserta: "Proceder conforme pedido de GOP, previo cumplimiento de requisitos de ley.";*
- Que**, la Arq. Adriana Lucia Ávila Santacruz, Gerente de Operaciones de Movilidad, mediante Memorando Nro. 2931-EPMMOP-GOM-2020-M, realiza la siguiente petición: *Solicitud de reforma y certificación PAC "Servicio de borrado de demarcación horizontal termoplástica o acrílica en Distintos puntos del DMQ para trabajos de mantenimiento vial e implementación de ciclovías en el todo el DMQ"; el mismo que cuenta con la siguiente sumilla*

inserta: Proceder conforme pedido de GOM, previo cumplimiento requisitos de ley.”;

En ejercicio de las atribuciones, que le confiere el artículo 25 del segundo inciso del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## RESUELVE

**Art. 1.-** Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Se Incluye el siguiente proceso:

CPS CATALOGADO	CATEGORÍA DE GASTO	TIPO DE RÉGIMEN	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO PAC INICIAL	DETALLE / DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	INCREMENTO	VALOR FINAL REFORMA	TERCER CUATRIMESTRE
375500024	BIENES	COMÚN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE "MANHOLE DE HORMIGÓN ARMADO"	1	UNIDAD	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00	S

- Se modifican los siguientes procesos:

CPS CATALOGADO	REFORMA CPC CATALOGADO	TIPO DE RÉGIMEN	REFORMA - TIPO DE RÉGIMEN	PROCEDIMIENTO SUGERIDO PAC INICIAL	REFORMA - PROCEDIMIENTO SUGERIDO	DETALLE / DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	REFORMA-DETALLE / DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR SIN IVA	VALOR FINAL REFORMA
831490411	871300011	COMÚN		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA EPMMOP		\$ 63,200.00	\$ 63,200.00
8429000111	841600312	COMÚN		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		RENOVACIÓN DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TELEFONÍA IP EXISTENTE EN LA EPMMOP		\$ 52,200.00	\$ 52,200.00
979900813	979900815	COMÚN		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		SERVICIO DE BORRADO DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL TERMOPLÁSTICA O ACRÍLICA EN DISTINTOS PUNTOS DEL DMQ PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL E IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVIAS EN TODO EL DMQ		\$ 211,980.48	\$ 211,980.48
363201021		COMÚN	ESPECIAL	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	GIRO DE NEGOCIO	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA HDPE PERFORADA DE ALTA DENSIDAD		\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
262100915		COMÚN	ESPECIAL	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	GIRO DE NEGOCIO	ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA INCLUYE INSTALACION Y TERMO SELLADO		\$ 436,000.00	\$ 436,000.00
452400015		COMUN		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE INGRESOS AL ESTACIONAMIENTO CAROLINA 8 ADMINISTRADO POR LA EPMMOP	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONTROL DE INGRESO Y SALIDA VEHICULAR DEL ESTACIONAMIENTO CAROLINA 8 ADMINISTRADO POR LA EPMMOP	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00

- Se eliminan los siguientes procesos:

CPS CATALOGADO	CATEGORÍA DE GASTO	TIPO DE RÉGIMEN	PROCEDIMIENTO SUGERIDO PAC INICIAL	DETALLE / DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR SIN IVA	DISMINUCION	VALOR FINAL REFORMA
836100011	SERVICIOS	ESPECIAL	COMUNICACION SOCIAL PROCESO DE SELECCIÓN	CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA MULTILINE – FREE FLOW EN PEAJE AV. OSWALDO GUAYASAMIN	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 0.00
611840013	SERVICIOS	COMÚN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	PRESTACION DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS PROFESIONALES PARA DISEÑO GRÁFICO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EPMMOP.	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 0.00
439130111	SERVICIOS	COMÚN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RENOVACION Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DE AIRES ACONDICIONADOS QUE SE UTILIZAN PARA LA PROTECCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA EPMMOP	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00
452900031	BIENES	COMÚN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS DE LA EPMMOP	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 0.00
532900011	OBRAS	COMÚN	COTIZACION	PUENTE ELEVADO PROLONGACION AV. SIMON BOLIVAR ABS. 6 100 SECTOR BARRIO EL COMUN	\$ 275,000.00	\$ 275,000.00	\$ 0.00
532900011	OBRAS	COMÚN	MENOR CUANTÍA	PUENTE ELEVADO PROLONGACION AV. SIMON BOLIVAR ABS. 9 000 SECTOR BARRIO LA DOLOROSA	\$ 245,000.00	\$ 245,000.00	\$ 0.00
429430011	BIENES	COMÚN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE MALLA PARA MITIGACION DE TALUDES EN EL DMQ.	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 0.00
532900011	OBRAS	COMÚN	COTIZACION	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL SOBRE LA AV. SIMON BOLIVAR SECTOR DE LOS COLEGIOS JOHANNES KEPLER Y ANDERSON	\$ 370,000.00	\$ 370,000.00	\$ 0.00
369100013	BIENES	COMÚN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CESPED SINTÉTICO PARA DIFERENTES ÁREAS DEL ESPACIO PÚBLICO	\$ 215,000.00	\$ 215,000.00	\$ 0.00

**Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, se encuentran previstos en el Presupuesto Institucional.

**Art. 3.-** Disponer a la Gerencia de Planificación, publique la presente Resolución que reforma el PAC Inicial 2020, a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para su ejecución.

**Art. 4.-** Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 16 días del mes de noviembre de 2020.

Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero  
**GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP**